

RESOLUCIÓN DCSyD N° 16**JOSÉ C. PAZ, 09 SEP 2021****VISTO**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 617/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UUC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.

UNPAZ

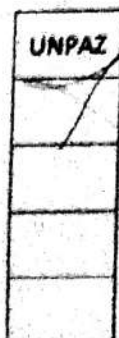
Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UUC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que, esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUC.



Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UCC cuya cursada -de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Enfermería ha propuesto la actividad práctica simulada virtual y presencial para la unidad curricular: Enfermería en el cuidado del adulto.



Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

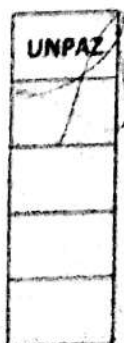
Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual y presencial como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: Enfermería en el cuidado del adulto de la Carrera de Lic. en Enfermería, conforme a lo previsto en el anexo I que forma parte de la presente.



ARTÍCULO 2°.- Apruébase la implementación de lo establecido en el artículo 1° a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


DR. LEONOR DAMIAN TUBLER
Directora del Departamento de Creación de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCIÓN DCSyD N° 16

UNPAZ

**ANEXO
RESOLUCIÓN DCSyD N° 16**

ANEXO I

Acreditación de Prácticas en Período de Emergencia Sanitaria

Departamento: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE		
Carrera: LICENCIATURA DE ENFERMERÍA		
Código Unidad Curricular: 3019		
Nombre de la Unidad Curricular: ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL ADULTO		
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: LIC. CACERES MONICA KARINA LIC. RODRIGUEZ EMANUEL LIC. GONZALEZ CLARA LIC. ROSALES ANDREA LIC. GEMINIANI SILVIA LIC. SANCHEZ MIRTA		
AÑO: 2020	Régimen de cursada UC CUATRIMESTRAL	Cuatrimestre de Inicio: 1er cuatrimestre
Carga horaria de la unidad curricular: 120 hs.		
Carga horaria teórica total: 60 hs.		Carga horaria práctica total: 60 hs.
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) • Valoración cefalocaudal de una persona adulta. Planificación de los cuidados de enfermería en un paciente adulto. • Fisiopatologías. Evaluación e intervención de enfermería en patologías prevalentes del adulto. • Farmacología y tratamiento medicamentoso según sistemas. Análisis y aplicación de tratamientos terapéuticos. Utilización de medios de bioseguridad adecuados. • Dietoterapia según las diferentes patologías del adulto. Aplicación de técnicas y procedimientos de nutrición enteral y parenteral. • Tecnologías educativas destinadas al paciente, la familia y la comunidad. • Fundamentos de la asepsia en la atención de enfermería. Normativas aplicadas en		

UNPAZ

el ámbito de internación hospitalaria. • Procedimientos habituales abordados en pacientes adultos hospitalizados. Desarrollo de técnicas de colocación, curación y cuidados de accesos venosos, colocación de sonda vesical. • Oxigenoterapia: Colocación de cánula nasal. • Cálculo de dosis y goteo, balance hídrico.			
Horas acreditadas previamente: [número de horas]			
Teoría	Práctica		
	Simulación Virtual	Simulación Presencial ¹	Centros de Práctica
60 HS	-	-	-
Horas a acreditar:			
Teoría	Práctica /acciones alternativas		
	Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro ²
-	10 hs.	50 hs en laboratorio de simulación UNPAZ	-
Descripción de las actividades a desarrollar: Simulación virtual: Se realizará un encuentro asincrónico en el aula virtual, previo a la simulación de cada una de las actividades planificadas, donde se mostrará la técnica/habilidad de Enfermería a realizar en el LAUSIC en un formato de instructivo, junto con su lista de cotejo, reforzando la instancia de prebriefing.			

¹ Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

² Si se prevé realizar prácticas en un contexto alternativo a los centros de práctica habituales, especificar en la celda Descripción de las actividades a desarrollar

Simulación presencial

En cada encuentro presencial en el LAUSIC, cada estudiante desarrollará habilidades de enfermería, a través de la aplicación de diferentes técnicas de la disciplina con supervisión y asistencia de docentes y coordinadores del Laboratorio en simuladores de partes y de cuerpo completo de baja definición.

-Colocación de acceso venoso periférico, en simuladores de baja definición de partes (miembros superiores).

-Colocación de sonda nasointestinal, en simuladores de baja definición de cuerpo completo y de parte.

-Colocación de sonda vesical, en simulador de baja definición de partes pélvicas femenino/masculino.

-Control y registro de balance hídrico, actividad a realizar en una unidad de paciente con un simulador de baja definición de cuerpo completo, donde presentará diferentes accesos de ingresos, egresos y drenajes de líquidos corporales.

- Colocación de dispositivos de oxigenoterapia, en simulador de baja definición de cuerpo completo sentado en silla de ruedas con mochila de oxígeno de transporte.

Forma de evaluación³:

El alumno debe desarrollar y aplicar en el espacio seguro de aprendizaje del LAUSIC, con acompañamiento y coaching docente, las habilidades técnicas que se trabajaron teóricamente en las horas áulicas de la materia.

Cada habilidad a evaluar, contará con objetivos específicos que serán comunicados previamente en las aulas virtuales donde se realizará un primer prebriefing de cada actividad se mostrará la lista de cotejo a trabajar en cada instancia presencial en el laboratorio de simulación.

Cada habilidad entrenada tendrá su lista de cotejo específica con los ítems prioritarios a realizar, a partir del cumplimiento o no de los mismos llevará una nota. Al finalizar la experiencia se promediarán las notas de todas las listas de cotejo para obtener la nota final de acreditación de la instancia práctica, junto con el registro de asistencia del estudiante a la misma.

Se adjunta lista de cotejo modelo.

³ En lo posible especificar criterios e instrumentos

Asignatura: Enfermería en el cuidado del adulto

COMISSION

Verba:

● 6. 結論

[illegible]

2. *Chlorophyll a*